REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2020-00512
Demandante	GUILLERMO ANTONIO ARENAS RESTREPO Y
	OTROS
Demandado	CLAUDIA ALEXANDRA MEJÍA RENDÓN
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Providencia	INTERLOCUTORIO Nro. 786

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 inciso 4º del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda, por no cumplir los requisitos de inadmisión referidos en auto anterior dentro del término de cinco (5) hábiles otorgados para tal fin.

En el caso que nos ocupa, la parte demandante no allego dentro del término otorgado los requisitos exigidos por el Despacho en auto fechado del **treinta y uno** (31) de agosto de 2020, en consecuencia el Juzgado Décimo Sexto Civil Municipal de Oralidad De Medellín.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Archívense las presentes diligencias, previa anotación en el sistema de gestión del Despacho. (Art 90 del C.G.P).

Finalmente y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memoriales precedentes, se autoriza el retiro de la demanda, que como fue presentada a través de medios electrónicos no requiere asistencia presencial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # _104_____

Hoy, 24 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e3a3a3988e87c66a197c0b9cd9262e6e45973b98a51f4451ef23b3ec7d1f09d

Documento generado en 22/09/2020 07:43:36 p.m.